#### ACUERDO DE CESIÓN

Conste por el presente documento la cesión de acciones que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Intervinientes.- Intervienen en la celebración del presente acuerdo:

- GABRIELA RAQUEL ELIAS SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, en adelante CEDENTE; y.
- JOSE MIGUEL SUCONOTA ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos, en adelante CESIONARIO.

Los intervinientes podrán ser llamados como PARTE o PARTES, según corresponda por sus declaraciones individuales o conjuntas.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes -

- 2.1. El CEDENTE es accionista de la compañía BIOMAR-EC S.A., domiciliada en la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No.0993260908001; y, registrada en la Superintendencia de Compañías con expediente No.317919.
- 2.2. El CEDENTE es propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, conforme consta en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía BIOMAR-EC S.A., las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, y de las cuales ha manifestado su interés para ceder dichas acciones a favor de una tercera persona.
- 2.3. El CESIONARIO se encuentra interesado en la adquisición de las acciones que posee el CEDENTE en la compañía antes mencionada.

CLÁUSULA TERCERA: Objeto.- Por medio del presente instrumento, el CEDENTE cede en forma gratuita a favor del CESIONARIO, 533 acciones que posee en la compañía BIOMAR-EC S.A..

CLÁUSULA CUARTA: Confidencialidad.- Mediante este contrato las PARTES se obligan y comprometen a mantener la más estricta confidencialidad relacionada con el objeto del presente acuerdo. Asimismo se obligan a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar cualquier información en perjuicio de las PARTES.

CLÁUSULA NOVENA: Vigencia. - El presente acuerdo de cesión se entiende vigente a partir de la fecha de suscripción del CEDENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA: Aceptación.- Las PARTES, de manera libre y voluntaria, en señal de aceptación y conformidad, por convenir a sus intereses y para constancia de lo expuesto, firman el presente instrumento por triplicado.

Agosto 18 de 2020

GABRIELA RAQUEL ELÍAS SÁNCHEZ

CEDENTE

JOSÉ MIGUEL SUCONOTA ASTUDILLO

**CESIONARIO** 

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y HOMBRES DEL PADRE ELIAS MENDEZ EDUARDO ESTEBAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ LEON RAQUEL IVON LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2020-03-05 PECHA DE EXPIRACIÓN 2030-03-05 CORP, REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4333V4922

IDECU095439784<05<<<<<< 9711116<3003057ECU<<<<<<<8 ELIAS < SANCHEZ < < GABRIELA < RAQUEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y OSDULACIÓN

CERUIA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES ELIAS SANCHEZ GABRIELA RAQUEL LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: MUJER ESTADO CIVIL SOLTERO



NU 095439784-0

FIRMA DEL CEDULADO

CICCIONES

CHUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED BUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0139 F

0139 - 215

0954397840

ELIAS SANCHEZ GABRIELA RAQUEL APELLIDOS Y NOMBRE



PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION: 2 PARROQUIA: TARQUI





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0954397840

Nombres del ciudadano: ELIAS SANCHEZ GABRIELA RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELIAS MENDEZ EDUARDO ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ LEON RAQUEL IVON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2020

Emisor: LILIANA ALEJANDRA PEREZ MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL

SUAYAQUIL



HamusgozileL

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









#### ACUERDO DE CESIÓN

Conste por el presente documento la cesión de acciones que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Intervinientes.- Intervienen en la celebración del presente acuerdo:

- URIEL ESTEBAN ELIAS SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, en adelante CEDENTE; y.
- JOSE MIGUEL SUCONOTA ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos, en adelante CESIONARIO.

Los intervinientes podrán ser llamados como PARTE o PARTES, según corresponda por sus declaraciones individuales o conjuntas.

### CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.-

- 2.1. El CEDENTE es accionista de la compañía BIOMAR-EC S.A., domiciliada en la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No.0993260908001; y, registrada en la Superintendencia de Compañías con expediente No.317919.
- 2.2. El CEDENTE es propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, conforme consta en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía BIOMAR-EC S.A., las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, y de las cuales ha manifestado su interés para ceder dichas acciones a favor de una tercera persona.
- 2.3. El CESIONARIO se encuentra interesado en la adquisición de las acciones que posee el CEDENTE en la compañía antes mencionada.

CLÁUSULA TERCERA: Objeto.- Por medio del presente instrumento, el CEDENTE cede en forma gratuita a favor del CESIONARIO, 533 acciones que posee en la compañía BIOMAR-EC S.A..

CLÁUSULA CUARTA: Confidencialidad.- Mediante este contrato las PARTES se obligan y comprometen a mantener la más estricta confidencialidad relacionada con el objeto del presente acuerdo. Asimismo se obligan a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar cualquier información en perjuicio de las PARTES.

CLÁUSULA NOVENA: Vigencia. - El presente acuerdo de cesión se entiende vigente a partir de la fecha de suscripción del CEDENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA: Aceptación.- Las PARTES, de manera libre y voluntaria, en señal de aceptación y conformidad, por convenir a sus intereses y para constancia de lo expuesto, firman el presente instrumento por triplicado.

Agosto 18 de 2020

URIEL ESTEBAN ELIAS SANCHEZ,

CEDENTE

JOSÉ MIGUEL SUCONOTA ASTUDILLO

**CESIONARIO** 

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ELIAS MENDEZ EDUARDO ESTEBAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANCHEZ LEON RAQUEL IVON LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2019-12-16 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-12-16 CORP. REG. CIVIL DE GLAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

V4443V4442

IDECU093202887<10<<<<<<<< 9911271<2912165ECU<<<<<<< ELIAS < SANCHEZ < < URIEL < ESTEBAN < <



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CEVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉRCIADE CRUBADANIA



APELLIDOS Y NOMBRES ELIAS SANCHEZ URIEL ESTERAN LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1999-11-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO: HOMBRE ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

ELECTIONES

CIUBADANAIO:

CSTC PARTITION ACREDITA GUA VSTEC SUFFACE SVELPHOCESO ELECTORAL 2019

Jorge Egas FIPERSIDENTAL DE LA JAY



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019.

CAE

0932028871 0148 - 260

**ELIAS SANCHEZ URIEL ESTEBAN** APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION 2 PARROGEIA: TARQUI

ZONA: 1







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0932028871

Nombres del ciudadano: ELIAS SANCHEZ URIEL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELIAS MENDEZ EDUARDO ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ LEON RAQUEL IVON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2020

Emisor: LILIANA ALEJANDRA PEREZ MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Lcdo, Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





